



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
23 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 006 2019 00223 00
Demandante(s)	BBVA COLOMBIA S.A
Demandado(s)	PEDRO MARIA CARREÑO CABALLERO
Asunto	DECRETA EMBARGO VEHICULO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	012V

En atención a la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante y por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil Circuito Ejecución Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO del bien mueble vehículo de placas CXE299 adscrito a la Secretaría de Movilidad del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, de propiedad del demandado PEDRO MARIA CARREÑO CABALLERO, identificado con la cedula de ciudadanía No.99399618.

SEGUNDO: EXPIDASE el oficio correspondiente, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

